# Principios (y fundamentos) del proceso laboral

Una perspectiva desde los derechos humanos

Paul Paredes

31 de marzo de 2025

## Clase 2

# Principios (y fundamentos) del proceso laboral

## Una perspectiva desde los derechos humanos

## ¿Por qué (debe haber) un proceso laboral?

- ¿Cuál es la justificación filosófica, jurídica y práctica?
- ¿Qué lo diferencia del proceso civil ordinario?
- ¿Qué valores y principios lo fundamentan?

## El Código Civil francés de 1804

"1781. Le maître est cru sur son affirmation, Pour la quotité des gages; Pour le paiement du salaire de l'année échue; Et pour les à-comptes donnés pour l'année courante."

"Al patrón se le cree por su dicho, en cuanto al monto de los salarios; en cuanto al pago del salario del año vencido; y en cuanto a lo que diga haber dado a cuenta por el año corriente".

### Fundamentos: Poder y Justicia

#### Poder y Estado social

- Intervención en la economía para asegurar derechos básicos
- Mitigación de desequilibrios de poder en relaciones privadas

#### **Justicia**

- Justicia distributiva: reparto equitativo de bienes y cargas sociales
- Justicia conmutativa: equilibrio en los intercambios voluntarios
- Justicia procesal: garantías efectivas para la protección de derechos

### Concepciones de igualdad

#### Igualdad en la distribución

- De características
- De trato (a los iguales, misma categoría)
  - A cada uno lo mismo
  - A cada uno según lo establecido por la ley
  - A cada uno según su mérito, trabajo o necesidad

#### Igualdad en el método

- En el proceso de distribución igualitario
- En el resultado igualitario

# Tres nociones constitucionales de igualdad

#### 1. Igualdad política

- Reparto del poder político en una sociedad
- Participación en la producción de normas jurídicas

#### 2. Igualdad ante la ley

- Normas generales y no arbitrarias
- Prohibición de discriminación

#### 3. Igualdad en la ley (a través de la ley)

- La aplicación del Derecho debe producir resultados igualitarios
- Justifica medidas de acción afirmativa

### **Eduardo Couture**

Couture planteó que la razón de ser del Derecho procesal del trabajo era asegurar ciertos resultados mínimos de justicia dentro de la desigual relación del trabajo, y que para lograrlo era necesario establecer la igualdad mediante una desigualdad: la igualdad por compensación.

*i* Pregunta:

¿Qué noción de igualdad daría respaldo a su postura?

# Impacto de la desigualdad en el proceso

La desigualdad económica y social afecta:

- La configuración inicial de las relaciones laborales
- El valor epistémico de la prueba (asimetrías de información)
- El acceso efectivo a la justicia
- La duración y efectividad del proceso

#### ! Importante

En Lima, en 2022, la duración promedio de un juicio laboral fue de:

- 613 días en primera instancia
- 62 días en segunda instancia
- 1,278 días en ejecución Un total de más de 5 años para obtener justicia.

# La desigualdad como fundamento del proceso laboral

Dos perspectivas complementarias:

- 1. La desigualdad material y la igualdad por compensación
- El proceso debe corregir desequilibrios preexistentes
- 2. La igualdad en el principio dispositivo, con matices
- Reconociendo que las partes no son soberanas ni iguales
- Combinando principios dispositivo e inquisitivo

## Los derechos humanos y el proceso laboral

#### La matriz de derechos humanos (según De Schutter):

- 1. Respetar: El Estado debe abstenerse de interferir en los derechos
- 2. Proteger: El Estado debe impedir interferencias de terceros
- 3. Cumplir: El Estado debe facilitar, promover y proporcionar acceso

#### Aplicación al proceso laboral:

- Garantizar acceso efectivo a la justicia (disponibilidad)
- Eliminar barreras procesales (accesibilidad)
- Asegurar procedimientos culturalmente apropiados (aceptabilidad)
- Adaptar el proceso a las necesidades cambiantes (adaptabilidad)

### Derechos humanos y empresas

#### Tres enfoques para la protección (según De Schutter):

- 1. Imputar al Estado las violaciones cometidas por actores no estatales
- 2. Ampliar el alcance de la obligación estatal de proteger
- 3. Responsabilizar directamente a las empresas

#### Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos (2011):

- Deber del Estado de proteger
- Responsabilidad empresarial de respetar
- Acceso a mecanismos de reparación

## El problema de la discriminación laboral

#### Tipos de discriminación (según De Schutter):

- Discriminación directa: trato diferenciado explícito
- Discriminación indirecta: criterios aparentemente neutrales con efectos discriminatorios
- Falta de ajustes razonables: no adaptación a necesidades específicas

#### Obligaciones estatales contra la discriminación:

- 1. Garantizar igualdad ante la ley (aplicación)
- 2. Garantizar igual protección de la ley (contenido)
- 3. Prohibir legalmente la discriminación (esfera privada)
- 4. Garantizar protección efectiva (medidas positivas)

# La desigualdad material y la igualdad por compensación

La igualdad por compensación: el procedimiento lógico de corregir las desigualdades es crear otras desigualdades

- El principio de imparcialidad: igualdad de armas
  - Quien produce y conserva la prueba vs. quien tiene difícil acceso a ella
  - Quien impone condiciones de trabajo vs. quien está sometido a ellas
  - La igualdad de armas es un objetivo por cumplir

#### *i* Dato clave

La igualdad por compensación se posiciona como el fundamento principal de las actuaciones procesales en los conflictos laborales.

## Tres datos sobre la desigualdad laboral en Perú

#### 1. Informalidad laboral:

- 55.5% general (2015)
- 88.7% en microempresas

#### 2. Contratos precarios:

• 78% a plazo fijo vs. 22% indeterminado

#### 3. Baja representación colectiva:

- Tasa de sindicalización: 6%
- Cobertura de negociación colectiva: 5.1%

## El principio dispositivo en el proceso laboral

**Principio dispositivo**: vincula al juez a lo alegado y probado por las partes Pero en el proceso laboral:

- La sujeción del juez a la "soberanía de las partes" no implica pasividad
- La afirmación de igualdad formal puede encubrir desigualdad real
- Necesidad de elementos del principio inquisitivo para:
  - Optimización epistémica (búsqueda de la verdad)
  - Garantía del derecho de defensa

## Proceso laboral: la transición entre modelos

**DE** la igualdad formal de las partes y el juez espectador

→ A la igualdad efectiva de las partes y el juez director

**DEL** proceso como mecanismo de resolución de conflictos dependiente de la habilidad del abogado  AL proceso como solución de conflictos aplicando derecho a los hechos reales

## La oralidad como garantía

La oralidad como respuesta a los problemas de la igualdad formal:

#### **Oralidad**

- Inmediación
- Concentración
- Publicidad
- Economía
- Celeridad

#### vs. **Escritura**

- No inmediación
- No concentración
- No publicidad
- No economía
- No celeridad

La oralidad es el símbolo contra la justicia del juez convidado de piedra.

La oralidad no se reduce a "técnicas de litigación oral".

### Fundamentos en la NLPT

#### Artículo I.- Principios del proceso laboral

El proceso laboral se inspira, entre otros, en los principios de inmediación, oralidad, concentración, celeridad, economía procesal y veracidad.

#### Artículo III (fragmento).- Fundamentos del proceso laboral

En todo proceso laboral los jueces deben evitar que la desigualdad entre las partes afecte el desarrollo o resultado del proceso, para cuyo efecto procuran alcanzar la igualdad real de las partes, privilegian el fondo sobre la forma...

### El rol del juez laboral

#### Artículo III (fragmento).- Fundamentos del proceso laboral

Los jueces laborales tienen un rol protagónico en el desarrollo e impulso del proceso. Impiden y sancionan la inconducta contraria a los deberes de veracidad, probidad, lealtad y buena fe de las partes, sus representantes, sus abogados y terceros.

#### ! Importante

Un juez activo es esencial para la materialización de la igualdad por compensación.

# El enfoque de derechos humanos en la interpretación

#### Artículo IV.- Interpretación y aplicación de las normas

Los jueces laborales, bajo responsabilidad, imparten justicia con arreglo a la Constitución Política del Perú, los tratados internacionales de derechos humanos y la ley. Interpretan y aplican toda norma jurídica, incluyendo los convenios colectivos, según los principios y preceptos constitucionales...

#### *i* Nota

Los tratados de derechos humanos tienen un rol fundamental en la interpretación del derecho laboral y del proceso laboral.

### Para reflexionar...

#### Preguntas para el debate:

- 1. ¿Es compatible la búsqueda de celeridad procesal con la igualdad por compensación?
- 2. ¿Hasta qué punto es legítimo que el juez laboral adopte un rol activo sin comprometer su imparcialidad?
- 3. ¿Cómo se materializan los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos en el proceso laboral peruano?
- 4. ¿La carga de la prueba es suficiente para corregir las asimetrías informativas?
- 5. ¿Cómo afecta la duración actual de los procesos (5+ años) al derecho a la tutela judicial efectiva?

## ¡Gracias!